



Punta Alta, 25 de Junio de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-117-2021

Resolución N° 109

VISTO:

El estado de deterioro que presenta la calle interna del Barrio Centenario, Antonio Núñez Prego en su intersección con Islas Orcadas, y

CONSIDERANDO:

Que este reclamo fue presentado numerosas veces ante este honorable cuerpo, sin tener respuestas favorables, ni solución definitiva a la fecha.

Que con el pasar de los años, la preocupación de los vecinos ha ido incrementándose, dado que puede observarse un avance en el hundimiento del sector.

Que el municipio ha colocado una valla sobre un pozo producto del hundimiento, pero no realizó ningún tipo de intervención.

Que recientemente se derrumbó otro sector del asfalto produciendo un pozo de gran profundidad, el cual fue señalado por un vecino.

Que las viviendas cercanas presentan serias rajaduras, corriendo riesgo de derrumbe y las columnas de aluminado se encuentran torcidas.

Que además dichos pozos representan un gran peligro para los conductores que circulan por el sector tanto como de accidentes y/o roturas de los vehículos.

Que la profundidad de las roturas hace que los vehículos se vean prácticamente obligados a detenerse con el peligro que esto conlleva.

Que cada vez que se necesita de los servicios de algún vehículo pesado, entendiéndose como autobomba, ambulancia y/o camión desobstructor, etc.; se produce algún nuevo hundimiento generando un peligro inminente para las personas.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la empresa ABSA a fin ----- de solicitarle que, a través del área que corresponda, tenga a bien encontrarle la pronta solución a la problemática que ocasiona el hundimiento en la intersección de las calles Antonio Núñez Prego e Islas Orcadas del Barrio Centenario de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante